	K	<u>C</u>	Solicitud de Traslado de Cuentas de Pago
Est	timado	os s	señores, mediante la presente el/los titular/es de la cuenta IBAN (cuenta antigua a trasladar):
	Е	S	
"pr	oveed	lor t	ombre mantiene/n abierta en la entidad antigua
			presente autorización, otorga/n su consentimiento específico para que en el plazo máximo de dos procedan a solicitar al "proveedor transmisor" (señalar con una x las opciones deseadas):
	[		A) Información de las órdenes permanentes de transferencia vinculadas a la cuenta indicada y la cancelación de éstas últimas, no antes de la fecha indicada en la autorización (1).
	[		<b>B)</b> Información disponible de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados ejecutados con cargo a la cuenta en los 13 últimos meses, y cese de su aceptación a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
	[		C) Transferencia del saldo existente a la nueva cuenta en la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> y cierre de la cuenta a traspasar.
	[		<b>D)</b> Transmisión al/los titular/es de la información solicitada en los apartados A y B.
			Fecha de ejecución del traslado (1):
Los	s dato	s id	lentificativos de la cuenta en CaixaBank a efectos del traslado del saldo remanente son:
IBA	AN [	Е	S 2 1 0 0

Asimismo, autoriza/n a CaixaBank para que, una vez reciba la información necesaria para el traslado del "proveedor transmisor", proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones en el plazo máximo de cinco días hábiles:

	<b>A)</b> Habilitar las órdenes permanentes de transferencia con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
	<b>B)</b> Aceptar los adeudos domiciliados con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
	C) Comunicar a los emisores que efectúen transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de los datos de mi nueva cuenta, así como la transmisión a estos emisores de una copia de la presente autorización.

- En caso de que CaixaBank no disponga de la información necesaria para informar a los emisores a los que se refiere el apartado C de los datos de la nueva cuenta, solicitará al cliente dicha información.
- Cuando el cliente decida proporcionar él mismo la información de su cuenta a los emisores, CaixaBank entregará al cliente modelos de carta que recojan los datos de la nueva cuenta, y la fecha de ejecución del traslado que se especifique en la autorización.

A los efectos de esta operativa, declara/n conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

<sup>(1)</sup> La fecha de ejecución del traslado no podrá ser anterior a la resultante de añadir 13 días hábiles desde fecha de entrega del presente documento a CaixaBank

- La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta el cierre de la cuenta.
- En determinados casos podemos necesitar que nos facilite los datos de contacto de algún emisor de adeudos domiciliados o de algún usuario que le remita transferencias entrantes periódicas. En tal caso nos podríamos en contacto con usted para que nos facilite la información.
- El proveedor transmisor dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar CaixaBank la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- El proveedor transmisor procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y
  cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con
  la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y, en su caso, las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. El cliente está obligado a devolver al proveedor transmisor todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- El ordenante podrá reclamar por cualquier incidencia relacionada con el proveedor receptor (CaixaBank) ante el Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, Carrer Pintor Sorolla 2-4, 46002, Valencia, en la dirección de correo electrónico servicio.cliente@caixabank.com o en cualquiera de las oficinas de CaixaBank. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formularla ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 48, 28014 Madrid o en su web www.bde.es.
- Una vez recibida la comunicación del cambio de domiciliación a los emisores de adeudos domiciliados, corresponderá a los emisores de adeudos domiciliarios realizar de forma inmediata las gestiones necesarias para asentar el cambio de cuenta de pago del cliente en las sucesivas órdenes. CaixaBank no será responsable de los perjuicios derivados del retraso o la falta de realización de estas gestiones ni, en particular, del mantenimiento del adeudo en la cuenta cuyo traslado se solicitó. En todo caso, el cliente podrá reclamar al emisor de domiciliaciones, en el ámbito de la normativa de protección a consumidores y usuarios aplicable, los gastos o comisiones que se le cobren como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del beneficiario.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, el proveedor de servicios de pago transmisor no bloqueará los instrumentos de pago antes de la fecha especificada en la autorización del cliente, de manera que la prestación de servicios de pago al cliente no se vea interrumpida durante la prestación del servicio de traslado.
- Del mismo modo, el/los titular/es abajo firmante/s consiente/n que CaixaBank pueda acceder a los datos personales que de él/ellos consten en el "proveedor transmisor" y sean precisos para el traslado, así como a la información señalada en las opciones indicadas a continuación.

## Atentamente:

TITULARES (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)				
Nombre y Apellidos	N.I.F	Firma		

Fecha de firma de la autorización:

## Anexo I. Transferencias emitidas periódicas a dar da alta

En caso de haber solicitado que CaixaBank dé de alta transferencias periódicas a partir de la fecha de ejecución, recomendamos que informe los datos en el momento de la solicitud de traslado de cuentas.

Nombre del beneficiario	
Nº Cuenta del Beneficiario IBAN/CCC	
BIC Entidad Beneficiaria	
Importe (EUR)	
Periodicidad (seleccionar una opción)	DIARIA / SEMANAL / MENSUAL / ANUAL
Concepto	
Nombre del beneficiario	
Nº Cuenta del Beneficiario IBAN/CCC	
BIC Entidad Beneficiaria	
Importe (EUR)	
Periodicidad (seleccionar una opción)	DIARIA / SEMANAL / MENSUAL / ANUAL
Concepto	
Nombre del beneficiario	
Nº Cuenta del Beneficiario IBAN/CCC	
BIC Entidad Beneficiaria	
Importe (EUR)	
Periodicidad (seleccionar una opción)	DIARIA / SEMANAL / MENSUAL / ANUAL
Concepto	
Nombre del beneficiario	
Nº Cuenta del Beneficiario IBAN/CCC	
BIC Entidad Beneficiaria	
Importe (EUR)	
Periodicidad (seleccionar una opción)	DIARIA / SEMANAL / MENSUAL / ANUAL
Concepto	

## Anexo II. Emisores de transferencias entrantes a notificar

En caso de haber solicitado que CaixaBank realice el aviso a los emisores de Transferencias entrantes periódicas, recomendamos que informe los datos en el momento de la solicitud de traslado de cuentas.

Casos especiales de cambio de domiciliación:

- **NÓMINA**: recomendamos comunicar el cambio directamente al pagador de la nómina
- **PENSIONES**: el cambio de pensión debe solicitarlo a su oficina (en algunos casos será necesario que el interesado realice el cambio personalmente en el organismo)

Nombre del ordenante a notificar	
Email (recomendable)	
Dirección	
Nombre del ordenante a notificar	
Email (recomendable)	
Dirección	
Nombre del ordenante a notificar	
Email (recomendable)	
Dirección	
Nombre del ordenante a notificar	
Email (recomendable)	
Dirección	

## Anexo III. Cambios de domiciliación

En caso de haber solicitado que CaixaBank realice el aviso a los emisores de adeudos domiciliados, recomendamos que informe los datos en el momento de la solicitud de traslado de cuentas.

Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	

Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	
Titular de la domiciliación	
Identificación del emisor/acreedor	
Nombre del emisor/acreedor	
Referencia única del mandato	
Concepto	
Fecha del último recibo	